

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IRIS DELIA RIVERA HIDALGO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0005

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Atendida la "Moción En Cumplimiento De Orden Y En Solicitud De Término Adicional" presentada por la parte Querellada el 26 de marzo de 2025, se concede hasta el 12 de mayo de 2025 para llevar a cabo el cambio del contador e informar sobre un posible ajuste a la cuenta de la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 31 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 31 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0005 y he enviado copia de esta a: raquel.románmorales@lumapr.com, irisd@humanadvantagepr.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Iris Rivera Hidalgo
PO Box 195546
San Juan, PR 00919-5546

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2025.




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria